INFORME DE SUPERVISIÓN	Informe Periódico	FECHA DEL INFORME	6	Abril	2026
PERIODO DE INFORME	30 Enero 2026	a	31	Marzo	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

Nº CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO	2556	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE SUPERVISOR(ES):	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	CARGO/ROL	DIRECCIÓN TÉCNICA/DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA /GRUPO
1	NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE	COORDINADORA	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 Enero 2026	FECHA DE INICIO	30 Enero 2026	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	18 Diciembre 2026
NIT DEL CONTRATISTA	902027917	CONTRATISTA-PROVEEDOR	UNION TEMPORAL TRANSPORTES URT-1-2026		

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO	$ 415.289.957,89	Cuatrocientos Quince Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos con Ochenta y Nueve Centavos M/Cte

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO	Contratar el servicio integral de transporte público terrestre especial automotor, fluvial y/o cabotaje con conductor para las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD en las modalidades que se requieran, incluyendo todos los costos operacionales. El servicio deberá tener una disponibilidad de 24/30 para apoyar y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

Garantías

Compañía Aseguradora	Nº Garantías	Amparo	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor Asegurado
SEGUROS MUNDIAL	NB-100431710	CUMPLIMIENTO	28	Enero	2026	18	Diciembre	2027	$ 83.057.991,60
SEGUROS MUNDIAL	NB-100431710	PRESTACIONES SOCIALES	28	Enero	2026	18	Diciembre	2029	$ 20.764.497,90
SEGUROS MUNDIAL	NB-100431710	CALIDAD DEL SERVICIO	28	Enero	2026	18	Junio	2027	$ 83.057.991,60
SEGUROS MUNDIAL	NB-100114342	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29	Enero	2026	18	Diciembre	2026	$ 350.181.000,00

2. MODIFICACIONES / PRÓRROGAS / ADICIONES

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Nº DOCUMENTO	FECHA MODIFICACIÓN			TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETO
	Día	Mes	Año		
N/A				N/A	N/A

2.2 SUSPENSIONES

SUSPENSIÓN Nº	FECHA DE SUSPENSIÓN			FECHA INICIO SUSPENSIÓN			TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA ACTA DE REINICIO		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
N/A							N/A			

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Trámite	Número	Fecha		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	11326	1	Enero	2026

3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL - RP

Nº Registro Presupuestal	Fecha RP			Valor Inicial RP	Valor Actual RP
243926	29	Enero	2026	$ 415.289.957,89	$ 415.289.957,89

4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN

4.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	NOMBRE DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI APLICA)	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)	OBSERVACIONES
1. Garantizar disponibilidad de los vehículos y servicio 24 x 30 siempre y cuando no se incurra en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.		X		Confirmacion de servicio de transporte por correo electronico	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2F	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
2. Garantizar que las camionetas y/o camperos cuenten con placas de servicio público a fin de cumplir las disposiciones de la Ley emanadas por el Ministerio de Transporte.		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
3. Cumplir con el protocolo establecido por la UAEGTRD en el marco del servicio de transporte.		X		Formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte, el formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual, Formato GL-FO-18 Programador de Vehículos y GL-FO-35 Control de comisiones contra planillas.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F202	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
4. Transportar en toda la cobertura geográfica de la territorial el recurso humano, materiales, equipos, elementos, vehículos y equipamiento que la Unidad requiera de acuerdo con la solicitud.		X		Confirmacion por correo electronico del transporte y GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
5. Asumir los costos de peajes, combustible, tasas, parqueaderos, impuestos, limpieza de los vehículos, adicionales, segundos conductores (en caso de requerirse) e imprevistos que resulten en la ejecución del contrato para el correcto cumplimiento del servicio y las rutas programadas.		X		se adelando la factura del pago 01 UTBG1	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2	se adelantó el trámite de facturación.
6. Dar cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lúgar de origen y el lugar de destino, debe contar con un segundo conductor. En ese sentido, el contratista debe adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores. Si se presenta una necesidad del servicio con una duración superior a ocho (8) horas, el contratista debe contar con dos (2) conductores para garantizar la correcta prestación del servicio sin que esto altere la capacidad de los pasajeros del vehículo.				No aplica	NO APLICA	En este periodo no se requirio contar con un segundo conductor
7. Enviar a través de correo electrónico designado por la Unidad, conforme a lo pactado en la reunión de inicio, con 24 horas de anticipación a la prestación del servicio de transporte la información correspondiente al vehículo número de contacto y conductor o conductores asignados según corresponda.		X		Correos electrónicos	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2	Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.
8. Cumplir con los horarios establecidos y remitidos en la programación.		X		Formato GL-FO-18 Programador de Vehículos , formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte y el formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

9, Garantizar que se diligencie completamente la planilla de control servicio de transporte GL-FO-19 y el formato de inspección de vehículos GL-FO-36 de acuerdo con lo establecido en el protocolo de transporte		X		Formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte y y el formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
10. Garantizar el recurso humano capacitado, entrenado y con el conocimiento del área donde se van a desarrollar las actividades de la UAEGRTD.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true[illegible]	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
11. Disponer de un reemplazo inmediato de conductores cuando por solicitud del Supervisor, estos no cumplan con sus obligaciones de seguridad, cumplimiento de horario, respeto o cualquier causa que atente contra las personas o instalaciones al servicio de la UAEGRTD.				No aplica	NO APLICA	Para el presente periodo no se presento ningún reporte al respecto.
12. Garantizar que durante la prestación del servicio su personal no se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicoactiva alucinógena. De esta prohibición se excluyen los medicamentos que deban consumir por prescripción médica que no alteren el desarrollo normal de su labor.		X		GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2F	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
13. Asegurar y ejecutar el transporte de los funcionarios, contratistas y/o víctimas del conflicto armado de ida y de regreso bajo su absoluta responsabilidad y riesgo en las cantidades y recorridos establecidos, además deberá cumplir con la normatividad vigente relacionada con el transporte de pasajeros, del mismo modo con las disposiciones exigidas por la autoridad competente.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
14. Contar con vehículos de reposición frente a cualquier anomalía que se presente en la prestación del servicio y cumplir con los destinos establecidos de acuerdo con las necesidades del contratante, de las mismas características para reemplazar al vehículo por fallas mecánicas, siniestro, reparaciones y otras causas de consideración en un tiempo no mayor a dos (2) horas. En caso de que no llegue el vehículo de reemplazo no se pagará el servicio prestado, toda vez que el mismo no fue concluido.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2Ocompartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F202	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
15. Responder por el mantenimiento correctivo, los cuales deberán efectuarse de manera inmediata.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
16, Presentar al supervisor del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este, los siguientes documentos: a.Pólizas. Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1079 de 2015, indica que es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial por cuenta propia y con una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia, las Pólizas de Seguro Civil contractual y extracontractual; el contratista deberá aportar las mismas, vigentes, con los requisitos exigidos por el precepto legal.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2Ocompartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F202	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
17. Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del contrato, copia de los acuerdos comerciales que suscriba con los terceros adjuntando su respectivo listado de vehículos, documentación de Ley, certificación de vinculación al servicio de GPS, garantizando que los terceros cumplan con la normatividad relacionada con el servicio de transporte terrestre automotor, durante la ejecución del contrato.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
18. Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las hojas de vida de los conductores de los vehículos de la flota propia; el Certificado de antecedentes judiciales, afiliación al sistema integral de seguridad social, Si el Supervisor objeta alguna de las hojas de vida presentadas por no cumplir los requisitos señalados por la UAEGRTD, el contratista deberá presentar a un nuevo candidato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la objeción.		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2Ocompartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F202	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
19. Presentar para aprobación del Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, el PLAN DE CONTINGENCIA, para superar cualquier inconveniente que se presente con los vehículos, tomando todas las precauciones a fin de evitar los retrasos en la prestación del mismo, cubriendo las rutas disponibles y servicios establecidos o sustitución de las mismas en cualquier imprevisto, vinculando al personal necesario para la adecuada ejecución del mismo, para lo cual se debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la entidad asuma responsabilidad alguna.		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2Ocompartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F202	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
20. Contar con el servicio de atención telefónica, a través de una línea fija y una móvil celular mediante las cuales atenderán las solicitudes que se requieran en las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo festivos y por este mismo canal reportar las novedades que se presenten dentro de la prestación del servicio.				No aplica	NO APLICA	En este periodo no se requirió contar con segundo conductor.
21. Disponer de un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera: Un coordinador de operaciones, quien será el interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato para la prestación diaria del servicio y un apoyo administrativo y/o contable para la revisión de cuentas y procesos de facturación. Este equipo deberá ser presentado al siguiente día hábil del inicio de la ejecución del contrato.		X		Acta de reunión de incio del contrato.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
22. Asignar al Coordinador de operaciones las siguientes funciones: a.Recibir el Programador de servicio de parte del Supervisor de la entidad. b.Gestionar las acciones logísticas para garantizar la prestación de los servicios. c.Informar de acuerdo con el protocolo los datos del vehículo y/o vehículos, así como el nombre de los conductores a los comisionados, de conformidad con el programador enviado por la Entidad. d.Monitorear el cumplimiento de cada servicio, de acuerdo con el Programador enviado por la Entidad, verificando permanentemente el personal, itinerario y horario. e.Reportar en tiempo real al supervisor del contrato información del seguimiento de los vehículos a través del Sistema de Localización y su respectiva plataforma, cuando se presenten novedades respecto del Programador. f.Entregar al profesional enlace del Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad de la Dirección Territorial, un acceso directo a la plataforma de seguimiento del Sistema de Localización. g.Preparar la información previa y posterior para la legalización de los servicios de conformidad con lo establecido en el protocolo. h.Cumplir con todos los requisitos dispuestos en el Código Nacional de Tránsito para el transporte de personas y objetos a que haya lugar.		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2Ocompartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2556%2D2026	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
23. Remitir el certificado de disposición de aceites usados, especificando el manejo que se le dio y su disposición final. Así mismo, realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejecución del servicio contratado.		X		Certificado de aceites usados.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
24. Garantizar que todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato deberán contar con su equipo de prevención y seguridad de conformidad con el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 y los demás requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte para tal fin.		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
25. Garantizar que los vehículos de transporte terrestre los cuales prestarán el servicio a la Unidad se encuentren en excelentes condiciones físicas, técnicas y mecánicas, y el conductor prestará la máxima diligencia y cuidado en el transporte de los pasajeros; teniendo en cuenta las rutas y desplazamientos programados por la Unidad, y en lo que respecta a la disposición de parte de los conductores ante las personas que transporta, El supervisor del contrato se reserva la facultad de solicitar al contratista por tema de seguridad, el cambio del tipo de vehículo que preste el servicio en atención al territorio y/o lugar donde se realice la comisión."		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2FSites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2Ocompartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F202	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
26. Realizar y presentar los certificados de los mantenimientos preventivos realizados a los vehículos presentados con la oferta. Así mismo, deberá garantizar que los vehículos subcontratados cuenten con los mantenimientos preventivos vigentes al momento de la prestación de servicios.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
27. Asumir las contingencias por imprudencia o impericia de los conductores de los vehículos, responder por daños o pérdidas de equipos y/o vehículos utilizados en el desarrollo del objeto del contrato, reconocer los costos relativos a la reposición de documentos por daño o pérdida y asumir los costos originados por la mala calidad del servicio objeto del Contrato.		X		Formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte los cuales reposan en el expediente contractual.	[illegible]/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.

28. Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus labores y capacitarlos en temas de Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente para la correcta ejecución del presente contrato.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
29. Garantizar que la interlocución para los aspectos relacionados con la ejecución contractual este dada exclusivamente entre el supervisor del contrato o su delegado y el contratista o su delegado.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
30. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos el Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
31. Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV previo al inicio de la labor, incluir los anexos y demás esquemas que soporten dicho documento, soporte de radicación, aprobación y el estado de evaluación del PESV de conformidad con lo establecido en la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Ley 769 del 2002, Resolución 40595 de 2022 y Resolución 7495 de 2020.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
32. Dotar a los vehículos a los conductores con un sistema geposicionamiento global de ubicación (GPS) que permita consultar las rutas de desplazamiento a fin de optimizar los tiempos de traslado.		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
33. Garantizar que los vehículos usados en los recorridos cuenten Sistema de Rastreo Satelital (GPS). que permita el monitoreo de los vehículos que presten los servicios a la entidad y a su vez brinde el apoyo para la operación logística y de gestión de la flota.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
34. Presentar las investigaciones de incidentes y accidentes de tránsito con las respectivas medidas de intervención.				No aplica	NO APLICA	Para este periodo no se presento ninguna novedad al respecto
35. Cumplir con las normas, procedimientos y políticas de la UAEGRTD en materia de seguridad y salud en el trabajo		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
36. Realizar la entrega de actas o certificados de movilización, disposición, o aprovechamiento de residuos peligrosos y especiales generados por el vehículo.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
37. Remitir los certificados de capacitación al personal en los siguientes temas: Atención a emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, conducción eficiente, eco – conducción.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
38. Entregar hojas de seguridad de los productos utilizados para el lavado y embellecimiento de la flota como uso de detergentes y sustancias químicas.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
39. Entregar reporte de acciones desarrolladas al interior de cada vehículo para la gestión de residuos aprovechables y ordinarios generados por los pasajeros.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.

NOTA 1: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MC-ES-05 Y el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT-ES-02 y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
NOTA 2: Para el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el contratista y el supervisor deberán observar estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales y las disposiciones relacionadas con el manejo de datos sensibles, conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente sobre la materia.

4.2 ACTAS DE COMITÉ PACTADOS CONTRACTUALMENTE, ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO O ACTAS DE COMITÉS FIDUCIARIOS (solo diligenciar en Contratos o Convenios cuando aplique)

N° ACTA	FECHA COMITÉ		
1	5	Febrero	2026

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO N°	FECHA DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA/PROVEEDOR			VALOR DEL PAGO
	Día	Mes	Año	$ -
	Día	Mes	Año	$ -
	Día	Mes	Año	$ -
	Día	Mes	Año	$ -
	Día	Mes	Año	$ -
	Día	Mes	Año	$ -
		TOTAL PAGOS		$ -

5.2 BALANCE FINANCIERO

N°	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UNIDAD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial	$ 415.289.957,89		$ 415.289.957,89
2	Valor Adicionado	$ -	$ -	$ -
3	Valor Reducido	$ -	$ -	$ -
4	Valor Final	$ 415.289.957,89	$ -	$ 415.289.957,89
5	Total Ejecutado	$ 57.607.517,00	$ -	$ 57.607.517,00
6	Valor Pagado	$ -	$ -	$ -
7	Saldo por Pagar	$ 57.607.517,00	$ -	$ 57.607.517,00
8	Valor No Ejecutado	$ 357.682.440,89	$ -	$ 357.682.440,89
9	Saldo a Liberar o Liberado	$ -	$ -	$ -
10	Valor Reintegrado a la DTN Recursos No Ejecutados	$ -		
11	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	$ -		

6. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS

TIPO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	NÚMERO DEL INFORME	FECHA DEL INFORME		
Seleccione Tipo del Informe de Supervisión	N/A	Día	Mes	Año

7. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

7.1.El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

7.2Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) así como en los Informes de Supervisión(es) (GC-FO-16) presentados durante el tiempo de ejecución del contrato. En la siguiente ruta < ttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9367977&isFromPublicArea=True&isModal=False> y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran

7.3.Certifico que el contratista realizó la entrega a cabalidad de todos los documentos y archivos generados con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

7.4.Certifico que el contratista realizó la entrega de todos los expedientes contractuales solicitados en préstamo al archivo central de la UAEGRTD con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

7.5 El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

7.6.Certifico que el contratista realizo la entrega en su totalidad de los archivos que dan cuenta de la soportabilidad de la ejecución contractual del presente contrato de acuerdo con lo estipulado con la Política la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MC-ES-05, el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT-ES-02 y la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

7.7. Garantizo y certifico que la que la información que da soportabilidad y complementa el expediente contractual se encuentra en la siguiente ruta <https://restituciondetierras.sharepoint.com/sites/SitioOficialGGSOA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?e=5%3A1a73936ab52f4004ba0e897531bc59f0&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774391401709&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=d4b9155e%2D3191%2D2ddb%2D2d91%2D236c10349bc9&FolderCTID=0x012000D059456075515A4599F71480DF6CA9CE&id=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2556%2D2026> y que la misma se encuentra disponible para las consultas que lo requieran.

7.8.Certifico que en el marco de la ejecución contractual no se materializo ningún riesgo previsible.

7.9.El contratista <Si cumplió con las obligaciones relacionadas en el clausulado del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A INFORMES ANTERIORES

Durante el periodo objeto del presente informe, la ejecución del contrato se desarrolló de manera adecuada y conforme a las obligaciones pactadas, sin que se haya presentado novedades administrativas, técnicas o financieras que afecten su normal desarrollo.

En mi calidad de Supervisor del Contrato relacionado en el presente informe, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado y forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el Expediente Contractual.

Como Supervisor(es) declaro(amos) con la suscripción del mismo, que he realizado la vigilancia técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del Contrato / Convenio / Orden de Compra, tal como se encuentra en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y declaró que el contratista cumplió con el objeto y obligaciones contractuales.

Se deja constancia que el presente informe de supervisión guarda correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

El presente informe de supervisión podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios GC-PR-14.

Nota 3: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Nota 4: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 5: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 6: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE

FIRMA 1 SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

FIRMA 2 SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

FIRMA 3 SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

FIRMA 4 SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos